RESOLUCIÓN DE FACULTAD No. 8363-2024-FCAG
Tacna, 06 de febrero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 15563-2019-UN/JBG, de fecha 20 de febrero, se resuelve otorgar Amnistía Académica, a los estudiantes que dejaron de estudiar desde el año 2000 al año 2015, por motivos de salud, trabajo y otros; siendo favorecida la señorita **HERRERA VARGAS Bethzabet Giuliana**, Código 2001-21126, de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ciencias Agropecuarias;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 14960-2018-UN/JBG, de fecha 17 de julio, se aprueba la Directiva para Amnistía Académica 2019;

Que, de acuerdo a normas establecidas y dada la condición académica de la parte interesada, es necesario en vía de regularización, aprobar el Cuadro de Equivalencia de Asignaturas por cambio de Currícula de Estudios (Currícula 3 a Currícula 4), ambas del Sistema Rígido;

Que, mediante Resolución Consejo de Facultad N° 0085-2011 y 588-2012-CF/FCAG/UNJBG, se aprobaron los nuevos Planes de Estudio – Sistema Flexible 1 y los Cuadros de Equivalencia de las Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias Agropecuarias;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 15800-2019-CU- UNJBG, se aprobaron los nuevos Planes de Estudios – Sistema Flexible 2 y los Cuadros de Equivalencia de las Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias Agropecuarias;

Que, los alumnos en proceso de adecuación a los nuevos Planes de Estudio y que hayan aprobado asignaturas anteriormente, éstas deben ser reconocidas de oficio según su equivalencia con sus homólogas de los nuevos Planes de Estudio;

Que, para el caso de la señorita **HERRERA VARGAS Bethzabet Giuliana**, se han elaborado los Cuadros de reconocimiento de asignaturas por equivalencia: Plan de Estudios 3 al Plan de Estudios 4; Plan de Estudios 4 al Plan de Estudios F1 y del Plan de Estudios F1 al Plan de Estudios F2, respectivamente, los mismos que deben ser refrendados con la emisión de una Resolución para su reconocimiento oficial;

Que, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Tacna y en uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias;

SE RESUELVE:

Art. 1ro. Aprobar-en vía de regularización-, los Cuadros de Equivalencia de Asignaturas por cambio de Planes de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, a favor de la señorita **HERRERA VARGAS Bethzabet Giuliana**; de acuerdo a lo detallado a continuación:

Asignaturas de FAIP 3	Nota	Asignaturas de FAIP 4	Nota
PRIMERO:			
Biología Pesquera	11	Biología I	11
Introducción a la Pesquería	11	Introducción a la Pesquería I	11

PRIMERO:			
Lenguaje y Redacción	11	Taller de Lenguaje y Comunicación	11
Recursos Hidrobiológicos	12	Taller de Recursos Hidrobiológicos I	12
SEGUNDO:			
Biología Pesquera	11	Biología II	11
Introducción a la Pesquería	11	Introducción a la Pesquería II	11
Recursos Hidrobiológicos II	12	Taller de Recursos Hidrobiológicos II	12

Asignaturas de FAIP 4	Nota	Asignaturas de ESIP F1	Nota
PRIMER SEMESTRE:			
Introducción a la Pesquería I	11	Introducción a la Pesquería I	11
Biología I	11	Biología Pesquera I	11
Taller Recursos Hidrobiológicos I	12	Recursos Hidrobiológicos I	12
Taller de Lenguaje y Comunicación	11	Comunicación Oral y Escrita	11
SEGUNDO SEMESTRE:			
Biología II	11	Biología Pesquera II	11
Taller de Recursos Hidrobiológicos II	12	Recursos Hidrobiológicos II	12
Introducción a la Pesquería II	11	Introducción a la Pesquería II	11

Asignaturas de ESIP F1	Nota	Asignaturas de ESIP F2	Nota
PRIMER SEMESTRE:			
Comunicación Oral y Escrita	11	Comunicación y Redacción	11
Biología Pesquera I	11	Biología Pesquera I	11
Introducción a la Pesquería I	11	Introducción a la Pesquería	11
SEGUNDO SEMESTRE:			
Biología Pesquera I	11	Biología Pesquera II	11
Recursos Hidrobiológicos I	12	Recursos Hidrobiológicos I	12
TERCER SEMESTRE:			
Recursos Hidrobiológicos II	12	Recursos Hidrobiológicos Ii	12

Art. 2do.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Dirección de Servicios Académicos y Registro Central (DSAR) y a Registros Académicos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias para su aplicación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Facultad de Ciencias Agropecuarias – DECANO – TACNA

Dr. Alcido Escobar Maquera
Decano

MSc. Irene Vilma Limache Ortiz
Secretaria Académica-Administrativa

Distrib.:
DSAR-ARA/FCAG

L. Mendía